

**21454** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Diputación General de Cantabria, del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Diputación General de Cantabria, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación denominada «Pieragullano», término municipal de Ampuero, propietario S. A.T. 2.054.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**21455** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Segovia, denominadas «La Matilla», municipio de La Matilla, propietarios hermanos Huerta Barrios; «Carracillo, S. L.», municipio de Pinarejos, propietario UVESA, y «Teca», municipio de Martín Miguel, propietario don Teodoro Casado Rincón; de la provincia de Soria, la explotación «Santos Jiménez Lapeña», municipio de Viana de Duero, propietario don Santos Jiménez Lapeña;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**21456** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión, por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Badajoz, denominadas «Fuente Alamo», municipio de Badajoz, propietario don José y don Sabino Cruz García; «Ermita de Botoa», municipio de Badajoz, propietario don Alvaro Pérez Rodríguez;

«Las Cañas y los Labrados», municipio de Albuquerque, propietario don Eduardo Pitarch Rico; «La Juncia», municipio de San Vicente de Alcántara, propietario don Antonio Hernández de la Fuente; «Los Carrascales», municipio de La Morera, propietario S. A.T. 969, como Presidente don Policarpo Nieto Flores, y de la provincia de Cáceres, la explotación denominada «Valdescobón y Posiab», término municipal de Ceclavín, propietario don José Panisagua Nevado.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**21457** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión, por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de Ciudad Real y Toledo, respectivamente, denominadas «El Pilar» (finca «Los Jarales»), municipio de Herencia, propietario don Antonio Gutiérrez Moreno-Cid; y «Fuentellana», municipio de El Gamonal, propietario «S.A.T. 1.013»;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**21458** RESOLUCION de 14 de julio de 1987, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintores portátiles de incendios para su empleo en buques y embarcaciones.

Como consecuencia de expediente incoado por «Extintores Orfeo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Burriana, 115 (08030 Barcelona), solicitando la homologación de diversos extintores de incendios, portátiles, de carga seca, de su fabricación, para su empleo en buques y embarcaciones; visto el informe que figura en actas de la Comisión de Pruebas de la Comandancia de Marina de Barcelona, que ha efectuado las previstas en las normas complementarias del capítulo II.2 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (enmienda de 1981), regla 6 (Orden de 31 de enero de 1986, «Boletín Oficial del Estado» números 43 a 49) con resultado satisfactorio.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologados los siguientes elementos:

Elemento	Marca	Tipo	Aptos para la extinción de combustibles que se indican	Número de homologación
Extintor de carga seca de 5 kgs	«Orfeo»	PIM-5-BC	Líquidos	CI-095
Extintor de carga seca de 5 kgs	«Orfeo»	PIM-5-ABC	Líquidos y sólidos	CI-096
Extintor de carga seca de 2,5 kgs	«Orfeo»	PIM-2,5-BC	Líquidos	CI-097
Extintor de carga seca de 2,5 kgs	«Orfeo»	PIM-2,5-BC	Líquidos y sólidos	CI-098

Madrid, 14 de julio de 1987.—El Director general, José Antonio Madiedo Acosta.